

Considerados e que ninguno de los interesados con
finos de hacer ni sea con agrado ni de engañar
lo mas libre de que sea todo lo que el auer de
excutos de excutos y antes de forma
de que el de ferido a pes segun de la mane
ra que lo excutado hagais de excutir que a
esad havi lo un tras lado signado de forma
para en guarda de poder de tal de que en
decurso de los de feridos que os pidiere para
re los efectos que a lo lugar que ari es muestra
de voluntad, de no hagais lo contrario por de la
nuestra merced de un cuento mil en un por
la nuestra Comara lo que el modo de que a que
que en no lo es si figue de de feridos de de
todo en Madrid a diez de ocho de sept de mil
de quenta y siete e quatro años = Dr. Bivar de
Arce = el Marques de Villanueva de la Prada =
Dr. Alonso Fernandez de Molina = Dr. Estevan de la
ru = Dr. Gregorio de Rojas es del Rey
nuestra Señora de Comara la hize esci
uir y sumor dada con a Curda de lo de
Comara de las ordenes = Registrado = Dr. Jo
seph Sanchez Arce = Chanciller Dr.
Gabriel de Cordova

Redre
duos = El Rey y quanto y una de un de un de un
chodo y el mi con a de las ordenes

